



Otorga Patente Comercial a Bárbara Mercedes Devia Muñoz.

CUREPTO, 22 FEB 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 464 /

VISTOS : Estos antecedentes; el fallo del Tribunal Electoral Región del Maule, de fecha 22.11.2016; el Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06.12.2016; la Resolución N°1.600/30.10.08, de la C.G.R., que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; La solicitud de Bárbara Mercedes Devia Muñoz, Rut. N° 17.934.915-9, de fecha 28/09/2018; La Resolución Exenta N° 1807423853, de fecha 15 de Noviembre 2018, de la SEREMI de Salud Región del Maule, La autorización de domicilio comercial, de fecha 20 de Septiembre 2019; La autorización tributaria del SII., de fecha 29/09/2018, El Oficio Ord. N° 07, de fecha 24/01/2019, del Director de Obras Municipales ; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1.- Concédase a la Srta. BARBARA MERCEDES DEVIA MUÑOZ, Cédula de Identidad N° 17.934.915-9, Patente Comercial giro "**COMIDA AL PASO**", Rol N° 2-364, la que funcionará en local ubicado en calle Lord Cochrane N° S/N° Curepto.-

2.- Anótese, comuníquese y archívese este Decreto con los antecedentes que correspondan, para conocimiento y su control posterior.-



RENE ALEJANDRO CONCHA GONZALEZ
A L C A L D E



CARLOS A. HENRIQUEZ RAMIREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DAD/VGC/vgc.

Distribución:

1.- Sra. ELSA MARCELA LABRA GONZALEZ.